

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 35-16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CINCO- DIECISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

- Sra. Damaris Gamboa Hernández
- Sr. Julio César Benavides Espinoza
- Sra. Betty Castillo Ortiz
- Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Regidores suplentes:

- José Alberto Vindas Vásquez
- María de los Ángeles Artavía Zeledón
- María Emilia Hernández García
- Sra. María Julia Murillo Villegas
- Sr. Omar Sequeira Sequeira

Síndicos Distrito San Pablo Centro:

- Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario
- Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente

Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla

- Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario
- Sra. Patricia Eugenia Zúñiga Arce, Síndica Suplente

Funcionarios Municipales:

- Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

- Sra. Lineth Artavía González, Secretaria

SESIÓN ORDINARIA No. 35-16
ORDEN DEL DÍA
29-08-2016

- | | | |
|-----------------|-------------|--|
| CAPITULO | I. | Apertura de la Sesión |
| CAPITULO | II. | Comprobación de Quórum |
| CAPITULO | III. | Aprobación del Acta N° 34-16 |
| CAPÍTULO | IV. | Presentación del VI Informe de Seguimiento de Acuerdos Municipales |
| CAPITULO | V. | Mociones |
| CAPITULO | VI. | Informes de Presidencia |
| CAPITULO | VII. | Informes de Alcaldía |



- 1 **CAPITULO** **VIII.** Análisis y Tramitación de Correspondencia
- 2 **CAPITULO** **IX.** Asuntos Varios
- 3 **CAPITULO** **X.** Cierre de Sesión

6 **CAPITULO** **I.** **Apertura de la Sesión**

8 **CAPITULO** **II.** **Comprobación de Quórum**

10 Sr. José Fernando Méndez procede a indicar que no se encuentra presente el Sr.
11 José Alberto Vindas Vásquez, quien cuenta con quince minutos una vez que se
12 inició la sesión para ingresar en tiempo.

14 **CAPITULO** **III.** **Aprobación del Acta N°34-16**

16 **Acta N° 34-16**

18 ✓ ratificada

20 Sr. José Fernando Méndez comenta que mediante el oficio SCM-10-16 la secretaria
21 del Concejo Municipal justifica que el acta de la sesión extraordinaria del pasado
22 miércoles 24 de agosto, se ratificará en la próxima sesión ordinaria ya que la misma
23 no se ha terminado de transcribir.

25 **CAPITULO** **IV.** **Presentación del VI Informe de Seguimiento de Acuerdos**
26 **Municipales**

28 Sra. María José Esquivel procede con la presentación de dicho informe:
29



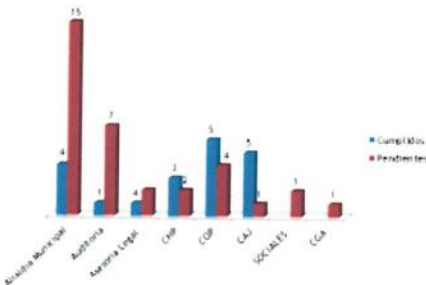
RESUMEN EJECUTIVO



1
2
3

SÍNTESIS DE DATOS

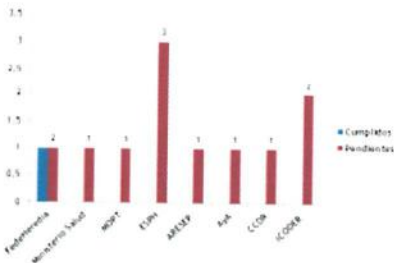
A continuación se presenta una síntesis de la cantidad de Acuerdos Municipales adoptados por el Concejo Municipal por responsable, en el gráfico 2 se muestran los responsables a lo interno de la Municipalidad de ejecutar acuerdos Municipales



4
5

SÍNTESIS DE DATOS

A continuación se presentan los responsables externos a la Municipalidad para la ejecución de Acuerdos Municipales.



6
7

ACUERDOS PENDIENTES

ACUERDO	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	NOTIFICADO
CM 17-16	Sra. Marcela Espinoza Alvarado	10 dias hábiles	21/01/2016
CM 38-16	Comisión de Obras Públicas	10 dias hábiles	05/02/2016
CM 40-16	Comisión de Obras Públicas	10 dias hábiles	05/02/2016
CM 54-16	Comisión de Obras Públicas	10 dias hábiles	15/02/2016
CM 56-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 dias hábiles	16/02/2016
CM 61-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 dias hábiles	17/02/2016
CM 94-16	Sra. Marcela Espinoza Alvarado	10 dias hábiles	07/03/2016
CM 95-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte y Comité de Vecinos del Residencial La Amada	10 dias hábiles	11/03/2016
CM 108-16	Sra. Marcela Espinoza Alvarado	10 dias hábiles	14/03/2016
CM 109-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 dias hábiles	11/03/2016
CM 147-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 dias hábiles	15/04/2016
CM 154-16	Sra. Marcela Espinoza Alvarado	10 dias hábiles	27/04/2016
CM 163-16	Sra. Marcela Espinoza Alvarado	10 dias hábiles	27/04/2016

ACUERDOS PENDIENTES

ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE NOTIFICACIÓN
CM 186-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 dias hábiles	09/05/2016
CM 206-16	Sr. Federico Vargas, Encargado de las conexiones de Cámaras de Seguridad EPSH	10 dias hábiles	31/05/2016
CM 209-16	Sr. Federico Vargas, Encargado de las conexiones de Cámaras de Seguridad EPSH	10 dias hábiles	31/05/2016
CM 225-16	Junta Directiva de San Pablo de Heredia	10 dias hábiles	06/06/2016
CM 226-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 dias hábiles	03/06/2016

ACUERDOS PENDIENTES

ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE NOTIFICACIÓN
CM 249-16	Comisión de Obras Públicas	10 dias hábiles	16/06/2016
CM 252-16	Comisión de Asuntos Sociales	10 dias hábiles	23/06/2016
CM 265-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 dias hábiles	01/07/2016
CM 274-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 dias hábiles	01/07/2016
CM 285-16	Comisión de Asuntos Jurídicos	10 dias hábiles	08/07/2016
CM 294-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte/ Lic. Luis Álvarez Chaves	10 dias hábiles	08/07/2016
CM 295-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 dias hábiles	05/07/2016

ACUERDOS PENDIENTES

ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE NOTIFICACIÓN
CM 302-16	Comision de Gobierno y Administracion/ Comision de Asuntos Juridicos	10 dias habiles	08/07/2016
CM 319-16	Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo	10 dias habiles	14/07/2016
CM 320-16	Comision de Hacienda y Presupuesto	10 dias habiles	26/07/2016
CM 321-16	Comision de Hacienda y Presupuesto	10 dias habiles	26/07/2016
CM 328-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 dias habiles	26/07/2016
CM 331-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 dias habiles	26/07/2016

Fuente: Secretaría del Concejo Municipal al San Pablo de Heredia
Elaborado por: María José Esquivel Bogantes, s.e. 2016

ACUERDOS RATIFICADOS

ACUERDO	ACUERDO RATIFICADO	RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE NOTIFICACIÓN
CM 277-16	CM 154-16	Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna	10 dias habiles	01/07/2016

ACUERDOS RELEVANTES

ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE NOTIFICACIÓN
CM 213-15	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 dias habiles	12/06/2015
CM 262-15	Federación de Municipalidades de Heredia	10 dias habiles	22/07/2015
CM 292-15	Sr. Allan Benavides (ESPH S.A), Dr. Jose Luis Trigueros (Ministerio de Salud)	10 dias habiles	10/08/2015
CM 370-15	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 dias habiles	30/09/2015
CM 123-16	Licda. Alba Quesada, Directora Nacional del ICODER	10 dias habiles	01/04/2016
CM 232-16	Licda. Alba Quesada, Directora Nacional del ICODER	10 dias habiles	14/06/2016

Fuente: Secretaría del Concejo Municipal San Pablo de Heredia
Elaborado por: María José Esquivel Bogantes, s.e. 2016

Sr. Julio César Benavides considera importante ratificar los acuerdos relacionados con el ICODER donde se les había solicitado pronunciarse sobre las competencias del comité administrador de los centros educativos.

CONSIDERANDO

Solicitud planteada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario considerando importante darle seguimiento a los acuerdos remitidos al Instituto Costarricense del Deporte (ICODER)

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Ratificar los acuerdos CM-123-16 y CM-232-16, remitidos a la Sra. Alba Quesada, Directora Nacional de ICODER para que se brinde respuesta de lo solicitado en ambos oficios a la brevedad posible.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 403-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

ACUERDOS CON EL PLAZO DE RESPUESTA VENCIDO

Acuerdo	Responsable de cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Notificado	Fecha de vencimiento
CM 409-15	Dr. José Luis Trigueros	1 mes calendario	28/10/2015	28/11/2015
CM 29-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 días hábiles	02/02/2016	16/02/2016
CM 30-16	Sra. Marcela Espinoza Alvarado	10 días hábiles	02/02/2016	16/02/2016
CM 134-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 días hábiles	06/04/2016	13/04/2016
CM 150-16	Sra. Aracelly Salas Eduarte	10 días hábiles	15/04/2016	15/07/2016

Fuente: Secretaría del Concejo Municipal San Pablo de Heredia.
Elaborado por: María José Esquivel Bogantes, s.e. 2016.

MUCHAS GRACIAS!!

CAPITULO V. Mociones

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario y Presidente Municipal

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Gobierno y Administración se reunió para abordar el tema relacionado con el Perfil del Puesto de Director de Tecnologías y logró dictaminar al respecto

MOCIONAMOS

Solicitar a este Concejo la inclusión dentro de la agenda del Dictamen CGA-012-16 de la Comisión de Gobierno y Administración.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Regidor Propietario
Partido Unidad Social Cristiana

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción e incluir la presentación del dictamen en mención.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 404-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen CGA-012-16 de la reunión celebrada los días 31 de mayo y 29 de agosto del corriente donde se analizó el Perfil del Puesto de Director de Tecnologías de Información.

Comenta que se ha hecho el estudio respectivo y se denotó que lo que hay que pagar para este puesto es una suma bastante considerable ya que se requiere una licenciatura, tomando en cuenta también otros pagos, presupuesto con el que no se cuenta, por lo cual no es pertinente aprobar dicho perfil.

Sra. Aracelly Salas indica que a la hora de estar elaborando el presupuesto los números no dan y no se cuenta con la capacidad económica para cubrir este gasto. Ahora se está trabajando en el proyecto de plataforma de servicios.

Habiéndose abordado el tema se somete a votación

CONSIDERANDO

Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el día 31 de mayo y 29 de agosto de 2016.

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

Miembros:

- Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Municipal
- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

Asesores:

- Licda. Pamela Cruz Valerio, Coordinadora de Recursos Humanos



- Sr. Rafael Vindas Cubillo, Síndico Municipal

Ausentes:

- Sr. Orlando Barboza Campos, Asesor
- Sr. Gustavo Fernández, Asesor
- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno

Tema:

- Analizar el oficio CIAM-57-2016, de fecha 09 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite el Perfil del Puesto de Director de Tecnologías de Información para que el mismo sea modificado.

Marco Jurídico:

- Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas

CONSIDERANDOS

1. Oficio CIAM-57-2016, de fecha 09 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite el Perfil del Puesto de Director de Tecnologías de Información para que el mismo sea modificado.
2. Acuerdo Municipal CM 190-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 19-16 celebrada el día 09 de mayo de 2016, donde remite el oficio citado a la Comisión de Gobierno y Administración ampliada con Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Minuta N° CGA-09-2016 de la reunión de Comisión de Gobierno y Administración ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el día 31 de mayo de 2016, donde se analizó el tema.
4. Acta N° CAG-02-2016 de la reunión celebrada el día 29 de agosto de 2016, donde se retomó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

No aprobar el perfil del Director de Informática, ya que la Administración Municipal no posee el contenido presupuestario respectivo.

Firma de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración ampliada con Asuntos Jurídicos.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Regidor Municipal

Sr. Julio Benavides Espinoza
Regidor Municipal

Sra. Betty Castillo Ortiz
Regidora Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicho dictamen y no aprobar el perfil del Director de Informática, ya que la Administración Municipal no posee el contenido presupuestario respectivo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 405-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez comenta que el Jefe de Fracción de Liberación Nacional ha presentado la siguiente moción:

Moción presentada por los regidores propietarios Yojhan Cubero Ramírez y la Sra. Betty Castillo Ortiz.

CONSIDERANDOS

1. Que ya han pasado muchos días de que se presentó moción para que se llevaran a cabo estudios técnicos para ver la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en la intersección de la calle conocida como La Maca y Avenida 4 San Pablo.
2. Que dichos estudios son prioritarios para realizar dicha obra.
3. Que cada día son más los accidentes automovilísticos que ocurren en dicho sector por no contar con algún tipo de señalamiento que regule el tránsito vial.

MOCIONAMOS

Para que este Concejo Municipal recurra el acuerdo CM-231-16 instando a la Administración Municipal proceda lo antes posible a tomar las medidas necesarias para que se realice dicho estudio y si es posible se realice la obra para evitar así lo que podría ser un accidente con resultados lamentables.

Sr. Yojhan Cubero Ramírez
Regidor Propietario, PLN

Sra. Betty Castillo Ortiz
Regidora Propietaria, PLN

Sr. Omar Sequeira comenta que dentro del oficio que respondió la Administración Municipal sobre el acuerdo se menciona que en cuanto al reductor de velocidad en la calle que conduce al cementerio, se enviaría una solicitud a ingeniería de Tránsito del MOPT para que realice el mismo, desconociendo como va este asunto.

Sra. Aracelly Salas indica que con respecto a las calles Nacionales, hasta que no se cuente con la respuesta del MOPT no se pueden construir y se debe hacer presión ya que estos procedimientos tardan. Denota que la idea es contar con el material para cuando salgan estas aprobaciones.

Sr. Omar Sequeira externa su preocupación ya que no existe ni señalamiento horizontal.

Sr. José Fernando Méndez comenta que entonces se pueden esperar al seguimiento que va a brindar la Junta Vial Cantonal para estar al tanto de la situación. Recalca que al día de hoy no existe dinero en arcas municipales para hacer ningún tipo de arreglo.

Sra. Aracelly Salas denota que no ha ingreso dinero y que se ha estado trabajando con dinero municipal de recursos de caminos, siendo necesidades urgentes.

Sr. José Fernando Méndez que esta semana hay reunión de Comisión de Obras donde se puede abordar el tema del señalamiento horizontal con el Ing. Oscar Campos.

Sr. Julio César Benavides comenta que presentará dos mociones por parte del Síndico del Distrito Central relacionada la primera con una parada de autobuses sobre calle principal frente a la Urbanización La Nueva Jerusalén.

Sra. Aracelly Salas señala que esta parada se había eliminado ya que transportes públicos la había instalado 50m más abajo, saliendo de la Chirripó. Los vecinos solicitan que se ubique nuevamente ya que en la Nueva Jerusalén hay vecinos con alguna discapacidad que no pueden desplazarse y que la misma se haga más alta, ya que ésta ha existido por años, alude que si lo que se pretende es remodelar el estilo actual, el MOPT debe indicar a la empresa que posee la concesión, en este caso depósito La Suiza.

Sr. Rafael Ángel Vindas consulta si la propaganda en las paradas paga algún canon por el derecho a la municipalidad.

Sra. Aracelly Salas comenta que la municipalidad no posee ningún reglamento respecto al tema y al ser concesiones del MOPT, pagan directamente a ellos.

Sr. José Fernando Méndez denota que es importante que los vecinos sepan que este Concejo Municipal está realizando las acciones para solucionar esta situación.

Habiéndose analizado este tema se somete a votación

CONSIDERANDO

Moción interpuesta por el Sr. Johan Granda Monge, Sindico propietario del Distrito Central y avalada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario.

Considerando:

PRIMERO: Que el pasado 13 de junio del año en curso, mediante oficio CDSP-05-2016, el Síndico del Primer Distrito del cantón de San Pablo de Heredia, remitió solicitud a la ferretería denominada Materiales La Suiza a fin de que esta empresa adjudicataria de la parada de autobuses sobre calle principal frente a la Urbanización Nueva Jerusalén, atendiera las solicitudes realizadas por vecinos de esta comunidad.

SEGUNDO: Que los requerimientos solicitados por los vecinos de la comunidad se detallan a continuación:

- Sustitución del actual techo, según se constató, las láminas de zinc se encuentran en pésimas condiciones (presentan herrumbre y agujeros)
- Mejorar la altura de la actual parada

TERCERO: Que a la fecha y pese a los múltiples correos electrónicos solicitando la colaboración, los vecinos de la comunidad no han tenido respuesta ante esta necesidad tan importante.

CUARTO: Que los canales de comunicación utilizados han sido vía correos electrónicos y de manera formal.

Por lo tanto mocionamos:

Para que la Ferretería Materiales La Suiza, acoja la solicitud de los vecinos de la Urbanización Nueva Jerusalén y ejecuten a la mayor brevedad los arreglos y mejoras en la parada ubicada sobre carretera principal frente a dicha urbanización.
Notificar al departamento de concesiones del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)

Johan Granda Monge
Síndico Propietario
Distrito Central

Julio César Benavides Espinoza
Regidor Propietario
Partido Unidad Social Cristiana

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción para que la Ferretería Materiales La Suiza, acoja la solicitud de los vecinos de la Urbanización Nueva Jerusalén y ejecuten a la mayor brevedad los arreglos y mejoras en la parada ubicada sobre carretera principal frente a dicha urbanización.
Notificar al departamento de concesiones del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 406-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Julio César Benavides comenta que presentará otra moción relacionada con la solicitud de donación de riel del tren al INCOFER.

Sr. José Fernando Méndez alude que esto sería mayor a un gimnasio al aire libre, siendo de bajo impacto. Señala que es un aporte importante del Síndico de dicho Distrito.

Se somete a votación para adoptar el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Moción interpuesta por el Sr. Johan Granda Monge, Síndico propietario del Distrito Central y avalada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario.

Considerando:

PRIMERO: Que existe un compromiso del Gobierno Local del cantón de San Pablo de Heredia, para propiciar la creación de espacios para el disfrute, recreo y desarrollo de los munícipes.

SEGUNDO: En la actualidad en el cantón se practican gran cantidad de disciplinas deportivas, de cuales algunas no cuentan con espacios o estructuras adecuadas para realizarlas, uno de ellas es la "Calistenia".

TERCERO: La necesidad de fomentar actividades físicas en jóvenes, niños y adultos a fin de atacar enfermedades crónicas no transmisibles, entiéndase como diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, etc., siendo la única forma de resolver esta problemática pro medio de la promoción de la salud y actividad física.

CUARTO: Que se define como Calistenia un conjunto de ejercicios que centran su interés en los movimientos de grupos musculares, más que en la potencia y el esfuerzo, con el objetivo último de desarrollar la agilidad, la fuerza física y la flexibilidad.

QUINTO: Que la estructuras con las que se pueden construir estos juegos básicamente son: perlin, tubo y rieles, este último especial por su resistencia y duración, por lo que se convierte en un material idóneo para formar las bases o soportes principales de los juegos.

Por lo tanto mocionamos:

Invitar al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) a ser parte de esta excelente iniciativa, la cual tiene como único objetivo dotar de espacios idóneos para que la juventud pableña practique el deporte denominado Calistenia y solicitar a este instituto muy respetuosamente en la medida de sus posibilidades, la donación de 50 metros de riel de tren, el cual será utilizado de forma adecuada para la ejecución del proyecto.

Johan Granda Monge
Síndico Propietario
Distrito Central

Julio César Benavides Espinoza
Regidor Propietario
Partido Unidad Social Cristiana

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción e invitar al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) a ser parte de esta excelente iniciativa, la cual tiene como único objetivo dotar de espacios idóneos para que la juventud pableña practique el deporte denominado Calistenia y solicitar a este instituto muy respetuosamente en la medida de sus posibilidades, la donación de 50 metros de riel de tren, el cual será utilizado de forma adecuada para la ejecución del proyecto.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 407-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Julio César Benavides indica que presentará una moción relacionada con la solicitud de instalación de una parada del tren en el Rincón de Ricardo.

Sra. Aracelly Salas denota que anteriormente se había analizado esta solicitud y que este municipio debía comprometerse a hacer algún aporte al respecto.

Sr. José Fernando Méndez comenta que el año anterior se recorrió muchas comunidades del cantón y se denota que muchas veces el tren parada informalmente en la zona y se debe considerar que pronto se instalaran muchas familias que necesitarán este servicio.

Sr. Rafael Ángel Vindas alude que el sector se está comenzando a poblar y en unos años se tendrá arriba de 12 mil habitantes por lo cual dicho servicio vendría a solventar la saturación de vías actual.

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Sindico Propietario y avalada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario.

Considerandos:

Solicitud verbal de unos vecinos del sector del Rincón de Ricardo sobre la colocación de una parada de ferrocarril en esta comunidad.

El difícil acceso de los vecinos al servicio de transporte público del tren.

Que el sector de Rincón de Ricardo es el segundo con mayor población a nivel cantonal.

Mocionamos

Solicitar al INCOFER analizar la solicitud de instalar una parada de ferroviaria en la comunidad de Rincón de Ricardo de San Pablo de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y solicitar al INCOFER analizar la solicitud de instalar una parada de ferroviaria en la comunidad de Rincón de Ricardo de San Pablo de Heredia.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 408-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez denota que presentará una moción de solicitudes de servicios a la Caja Costarricense del Seguro Social

CONSIDERANDO

Moción presentada por los señores regidores propietarios José Fernando Méndez Vindas, Julio César Benavides Espinoza, Damaris Gamboa Hernández, Yojhan Cubero Ramírez y Betty Castillo Ortiz.

Considerando

1. En el Área de Salud de San Pablo solo se realiza el trámite correspondiente a recibir, sellar y admitir incapacidades surgidas a través del sistema de Medicina de Empresa.
2. El servicio de Medicina de Empresa es de vital importancia ya que San Pablo de Heredia cuenta con industrias en su área geográfica, además de multinacionales afincadas en el cantón que necesitan y demandan atención médica para sus empleados.

1 Mocionamos para

2
3 Solicitar a la Gerencia Medica de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) el servicio
4 completo de Medicina de Empresa para el Área de Salud de San Pablo de Heredia.
5

6
7 **José Fernando Méndez Vindas**
8 **Regidor Propietario**
9 **Partido Unidad Social Cristiana**

Julio César Benavides Espinoza
Regidor Propietario
Partido Unidad Social Cristiana

10
11
12
13 **Damaris Gamboa Hernandez**
14 **Regidora Propietaria**
15 **Partido Unidad Social Cristiana**

Betty Castillo Ortíz
Regidora Propietaria
Partido Liberación Nacional

16
17
18
19 **Yojhan Cubero Ramírez**
20 **Regidor Propietario**
21 **Partido Liberación Nacional**
22

23 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

24
25 Avalar dicha moción y solicitar a la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del
26 Seguro Social (CCSS) el servicio completo de Medicina de Empresa para el Área
27 de Salud de San Pablo de Heredia.
28

29 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 409-16**

30
31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
32

- 33 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
34 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
35 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
36 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
37 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
38

39 Se procede a presentar otra moción referente a la solicitud del servicio de Medicina
40 Mixta.
41

42 **CONSIDERANDO**

43
44 Moción presentada por los señores regidores propietarios José Fernando Méndez Vindas,
45 Julio César Benavides Espinoza, Damaris Gamboa Hernández, Yojhan Cubero Ramírez y
46 Betty Castillo Ortiz.
47

48 **Considerando**

- 49
50 1. El servicio de Medicina Mixta que brinda el Área de Salud de San Pablo de Heredia
51 es solo referente a Medicina General y no cubre exámenes de laboratorio ni se
52 entregan medicamentos de Medicina Mixta por lo que los ciudadanos de este cantón
53 deben acudir al Área de Salud de Santo Domingo de Heredia por medicamentos y
54 para la realización de exámenes del primer nivel de atención.
55
56 2. El incremento en las valoraciones por Medicina Mixta desde el 28 de abril de 2016
57 a agosto de 2016 es de 1896, lo cual es significativo y estos asegurados merecen
58 recibir todo el servicio de Medicina Mixta en el cantón.
59



1 **Mocionamos para**

2
3 Solicitarle a la Gerencia Medica de la Caja Costarricense del Seguro Social la
4 implementación del Servicio de Medicina Mixta completo con servicio de Laboratorio y
5 farmacia incluidos en el Área de Salud de San Pablo de Heredia.
6
7

8 **José Fernando Méndez Vindas**
9 **Regidor Propietario**
10 **Partido Unidad Social Cristiana**

Julio César Benavides Espinoza
Regidor Propietario
Partido Unidad Social Cristiana

11
12
13
14 **Damaris Gamboa Hernandez**
15 **Regidora Propietaria**
16 **Partido Unidad Social Cristiana**

Betty Castillo Ortiz
Regidora Propietaria
Partido Liberación Nacional

17
18
19
20 **Yojhan Cubero Ramírez**
21 **Regidor Propietario**
22 **Partido Liberación Nacional**
23
24

25 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

26
27 Avalar dicha moción y solicitarle a la Gerencia Medica de la Caja Costarricense
28 del Seguro Social la implementación del Servicio de Medicina Mixta completo con
29 servicio de Laboratorio y farmacia incluidos en el Área de Salud de San Pablo de
30 Heredia.
31

32 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 410-16**

33
34 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
35

- 36 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
37 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
38 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
39 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
40 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
41
42

43 Sr. Julio César Benavides comenta que se había hablado sobre el tema de
44 infraestructura idónea para la Fuerza Pública por la demanda del desalojo, así
45 como solicitud de más recurso humano, por lo cual se puede adoptar un acuerdo
46 para solicitar al Ministerio de Seguridad, la agilización del trámite de alquiler debido
47 a la demanda interpuesta por el Ministerio de Salud.
48

49 Sra. Aracelly Salas denota que todo el edificio municipal posee una orden sanitaria
50 de desalojo y que la Fuerza Pública posee una aparte, sabiendo que deben buscar
51 un lugar adecuado para alquilar. Recalca que el edificio posee los tanques
52 sépticos colapsados y debe cumplir con la Ley 7600 pero que se necesita dinero
53 para todo esto.
54

55 Sr. José Fernando Méndez consulta para que fecha proyecta la Administración
56 Municipal iniciar las obras a lo que la Sra. Aracelly Salas responde que no se puede
57 dar fecha porque se debe realizar un préstamo primero.
58

59 Sr. Rafael Ángel Vindas indica que se debe considerar que los funcionarios de la
60 Fuerza pública son seres humanos y deben habitar un recinto adecuado para que

puedan desempeñar su labor y no en las condiciones que se encuentran actualmente, por lo cual se debe hacer presión lo más pronto posible.

Sr. Julio César Benavides comenta que debido a la orden sanitaria se debe solicitar al Ministerio de Seguridad agilizar el trámite del alquiler de la nueva delegación de la Policía de este cantón, ya que la actual infraestructura no es la adecuada.

Sr. José Fernando Méndez alude que esta moción debe ser bien redactada e incluyendo los considerandos pertinentes por lo cual solicita al Sr. Julio César Benavides la presente en la próxima sesión.

CAPITULO VI. Informes de Presidencia

Sr. José Fernando Méndez extiende invitación para los que pueden asistir el miércoles a la celebración del Régimen Municipal, así como las próximas actividades patrias a las cuales son importantes asistir.

En tema aparte comenta que presentará una modificación al presupuesto del Concejo Municipal ya que existen rubros que no tienen contenido presupuestario y algunos servicios son importantes de continuarlos. Se desglosa la misma:

CODIGO	NOMBRE	AUMENTAR	SE DISMINUYE	SALDO ACTUAL
5.01.01.01.1.04.02	Servicio Jurídicos	2.000.000,00	DE EQUIPO Y PROGRAMA DE COMPUTO	¢2,305,756,58
5.01.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	600.000,00	DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	¢261,206,16
5.01.01.01.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	1.000.000,00	DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	¢1,856,000,00
5.01.01.01.2.01.04	Tintas	250.000,00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	¢261,206,16
5.01.01.01.2.99.01	Útiles y material de oficina	100.000,00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	¢261,206,16
5.01.01.01.2.99.03	Productos de papel	250.000,00	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	¢2,305,756,58
5.01.01.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	120.000,00	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	¢2,305,756,58

CONSIDERANDO

Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal externando la necesidad de dotar de recursos algunas partidas presupuestarias de este Concejo Municipal para poder llevar a cabo ciertas actividades en lo que resta del año.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha propuesta y remitir la Modificación Presupuestaria por un monto de ¢4.320.000.000 millones a la Administración Municipal para el trámite que corresponda, el cual se desglosa a continuación:

CODIGO	NOMBRE	AUMENTAR	SE DISMINUYE	SALDO ACTUAL
5.01.01.01.1.04.02	Servicio Jurídicos	2.000.000,00	DE EQUIPO Y PROGRAMA DE COMPUTO	¢2,305,756,58
5.01.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	600.000,00	DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	¢261,206,16
5.01.01.01.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	1.000.000,00	DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	¢1,856,000,00
5.01.01.01.2.01.04	Tintas	250.000,00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	¢261,206,16
5.01.01.01.2.99.01	Útiles y material de oficina	100.000,00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	¢261,206,16
5.01.01.01.2.99.03	Productos de papel	250.000,00	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	¢2,305,756,58
5.01.01.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	120.000,00	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	¢2,305,756,58

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 411-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO VII. Informes de Alcaldia

Sra. Aracelly Salas comenta que para el miércoles 31 en que se celebra el Régimen Municipal se puede ubicar un stand para el Concejo y así se haga entrega de brochures con información importante. Denota que estos momentos son oportunos para expresar a la comunidad lo relacionado con las funciones. Agrega que la comisión de la Semana Cívica está finiquitando las actividades y solicita colaboración ya que son muchas personas las que se deben atender. En tema aparte comenta que presentará un acuerdo adoptado por la Junta Vial Cantonal relacionado con la transferencia de recursos Ley 9329, lo cuales se distribuirán en contrataciones, compras de material, etc. Denota que esto debe darse mediante un presupuesto extraordinario. Comenta que con este dinero se hará reparaciones en todas calles y un bacheo general a todo el cantón. Agrega que existe un compromiso del Gobierno Central de incluir los 200 millones del Centro Diurno en un presupuesto extraordinario

CONSIDERANDO

Oficio JVC-04-2016, de fecha 19 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. ARacelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal y el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde remiten acuerdo de la Junta Vial Cantonal acerca de la distribución de los recursos de la Ley 9329 "Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal."

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar la distribución de los recursos de la Ley 9329 "Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.", por un monto de ₡106.215.167.00 colones, lo cual se desglosa a continuación:

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2017 RECURSOS PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, N° 9329 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015	
DESCRIPCIÓN	AÑO 2016
Compra, Transporte y colocación mezcla Asfáltica en caliente para Bacheo formal (Mantenimiento Rutinario)	36.000.000,00
Compra pintura de insumos para señalización vial	2.023.790,46
Contratación trabajos de señalización (mano de obra contratada)	4.336.693,85
Compra señales verticales señalización	1.011.895,23
Compra transporte y colocación de materiales minerales y asfálticos	13.131.658,56
Compra Base Granular Dosificada	11.443.242,56
Compra tubería	8.984.241,91
Contratación de empresa trabajos constructivos sobre el recho de vía	29.283.644,42
TOTAL	106.215.167,00

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 412-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sra. Aracelly Salas comenta que ya ingresaron los recursos los mismos deben incorporarse al presupuesto, por lo cual se remite acuerdo de la Junta Vial Cantonal para la distribución de los recursos para el periodo 2017, por un monto de ¢226.348.630.00 millones de colones.

Sr. José Fernando Méndez propone se adopte el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO

Oficio JVC-05-2016, de fecha 19 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. ARacelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal y el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde remiten acuerdo de la Junta Vial Cantonal acerca de la distribución de los recursos de la Ley 9329 "Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", para el periodo 2017.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar la distribución de los recursos de la Ley 9329 "Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.", por un monto de ¢226.348.630.00 colones, lo cual se desglosa a continuación:

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2017 RECURSOS PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, N° 9329 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015	
DESCRIPCIÓN	AÑO 2017
Compra, Transporte y colocación mezcla Asfáltica en caliente para Bacheo formal (Mantenimiento Rutinario)	¢ 48.000.000,00
Compra pintura de insumos para señalización vial	¢ 3.756.999,03
Contratación trabajos de señalización (mano de obra contratada)	¢ 8.050.712,21
Compra señales verticales señalización	¢ 1.878.499,51
Compra transporte y colocación de materiales minerales y asfálticos	¢ 24.377.834,25
Compra Base Granular Dosificada	¢ 21.243.430,08
Compra tubería	¢ 16.678.499,46
Contratación de empresa trabajos constructivos sobre el recho de vía	¢ 54.362.655,46
Salarios y Garantías Sociales	¢ 48.000.000,00
TOTAL	226.348.630,00

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 413-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

- 
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 - III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 - IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 - V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez propone la siguiente moción de orden

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal proponiendo se brinde un espacio al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para la presentación de dos informes legales.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación de los informes respectivos.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 414-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Lic. Luis Álvarez da las buenas noches e indica que presentará informes sobre supuestas denuncias que ingresaron al Concejo y que de alguna forma lo importante es dar respuesta y cumplir con el principio de petición. Agrega que el primero se relaciona con la elaboración del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, donde el Sr. Julio Espinoza Hernández solicita se realice un proceso de investigación y se tomen medidas cautelares, considerando que el Concejo no puede abrir un proceso a la Alcaldía ya que es un Órgano de elección popular, por lo cual se debe brindar la oportunidad a la Alcaldía Municipal para que presenten un informe detallado sobre la denuncia y posteriormente valorar lo que corresponda. Denota que antes de iniciar un proceso complejo lo más recomendable es, de la denuncia presentada otorgar a la Administración un plazo de diez días para que presente un informe detallado aclarando además al suscrito que con relación al procedimiento este no procede por regulaciones de elección popular la apertura de un procedimiento a la Alcaldía Municipal.

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO

Se pronuncia este Concejo Municipal en relación a la nota suscrita por el Sr. Julio Espinoza Hernández, Coordinador Tributario y Funcionario Municipal, en fecha de 8 de agosto de 2016, mediante la cual presenta denuncia contra la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, y el señor José Lino Rodríguez Jiménez, Consultor y Adjudicatario de Contrataciones Administrativas, en ocasión de la elaboración en el año 2016 del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.; y luego de conocer el criterio rendido por la Asesoría Legal del Concejo, se resuelve:

CONSIDERANDO**PRIMERO:**

Que la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional.

SEGUNDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de esa diversidad.

TERCERO:

Que mediante nota suscrita por el Sr. Julio Espinoza Hernández, Coordinador Tributario y Funcionario Municipal, en fecha de 8 de agosto de 2016, presenta denuncia ante este Concejo, en contra de la señora Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, y el señor José Lino Rodríguez Jiménez, Consultor y Adjudicatario de Contrataciones Administrativas, en ocasión de la elaboración en el año 2016 del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

CUARTO:

Que mediante oficio N° SP-053-2016, la asesoría legal externa de este Concejo Municipal, analizó la denuncia presentada por el señor Julio Espinoza Hernández en fecha de 8 de agosto de 2016 y concluyó: "2. Si bien el Concejo Municipal y la Alcaldía son órganos con competencias coordinadas y sujetas al deber ineludible de ejercer un funcionamiento eficiente y ágil de los servicios locales; a tenor de los artículos 13, 17 y 162 del Código Municipal, el Concejo no puede inmiscuirse en la decisión de legalidad de los actos que ha dictado la Alcaldía, como lo pretende el señor Espinoza Hernández en la denuncia remitida en fecha de 8 de agosto de 2016, contra las actuaciones de la Alcaldesa Municipal tendientes a gestionar la elaboración del Manual de Organización y Funciones del año 2016".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS ACUERDA:

De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal acuerda con fundamento en los artículos 169 de la Constitución Política y 13 inciso k) del Código Municipal; avalar el informe legal.

Se acuerda además con fundamento en los principios y disposiciones de la Ley General de Control Interno N° 8292 trasladar la denuncia presentada a la Alcaldía Municipal y solicitar que en el plazo de diez días hábiles presente un informe detallado en relación con los supuestos hechos denunciados.

Notifíquese al señor Julio Espinoza Hernández en respuesta a su gestión, a la dirección de correo electrónico indicada pjssa@hotmail.com

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 415-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Continúa con el segundo informe SP-054-2016 donde se brinda respuesta al acuerdo CM-385-16 sobre denuncia suscrita por el Sr. Julio Espinoza Hernández sobre nombramiento de un Órgano Director Disciplinario, denotando que el Concejo no puede intervenir en temas administrativos, bien lo denotan las funciones de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, los cuales no pueden chocar entre sí. En estas condiciones lo que corresponde es informar al Sr. Julio Espinoza que el Concejo no debe inmiscuirse en actos de la Alcaldía.

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO

Se pronuncia este Concejo Municipal en relación a la nota suscrita por el Sr. Julio Espinoza Hernández, Coordinador Tributario y Funcionario Municipal, en fecha de 8 de agosto de 2016, mediante la cual presenta denuncia contra la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, en ocasión del nombramiento del órgano director administrativo disciplinario que se tramita en su contra, mediante la "Contratación de Servicios Profesionales en Derecho Administrativo para el Órgano Director Administrativo Disciplinario en contra de un Funcionario de la Municipalidad de San Pablo 2015-CD-000108-01"; y luego de conocer el criterio rendido por la Asesoría Legal del Concejo, se resuelve:

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional.

SEGUNDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de esa diversidad.

TERCERO:

Que mediante nota suscrita por el Sr. Julio Espinoza Hernández, Coordinador Tributario y Funcionario Municipal, en fecha de 8 de agosto de 2016, presenta

denuncia ante este Concejo, en contra de la señora Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, en ocasión del nombramiento del órgano director administrativo disciplinario que se tramita en su contra, mediante la "Contratación de Servicios Profesionales en Derecho Administrativo para el Órgano Director Administrativo Disciplinario en contra de un Funcionario de la Municipalidad de San Pablo 2015-CD-000108-01".

CUARTO:

Que mediante oficio N° SP-054-2016, la asesoría legal externa de este Concejo Municipal, analizó la denuncia presentada por el señor Julio Espinoza Hernández en fecha de 8 de agosto de 2016 y concluyó: "2. Si bien el Concejo Municipal y la Alcaldía son órganos con competencias coordinadas y sujetas al deber ineludible de ejercer un funcionamiento eficiente y ágil de los servicios locales; a tenor de los artículos 13, 17 y 162 del Código Municipal, el Concejo no puede inmiscuirse en la decisión de legalidad de los actos que ha dictado la Alcaldía, como lo pretende el señor Espinoza Hernández en la denuncia remitida en fecha de 8 de agosto de 2016, contra la decisión de la Alcaldesa Municipal en el nombramiento del órgano director del proceso disciplinario en su contra".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS ACUERDA:

De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal acuerda con fundamento en los artículos 169 de la Constitución Política y 13 inciso k) del Código Municipal; avalar el informe legal e informar al señor Julio Espinoza Hernández en respuesta a su gestión, que en respeto a las competencias del Alcalde como jerarca administrativo, el Concejo como órgano colegiado no puede intervenir en las actuaciones del administrador general por consideraciones de legalidad de los actos que ha dictado la Alcaldía, como lo pretende el señor Espinoza Hernández en la denuncia remitida en fecha de 8 de agosto de 2016, contra la decisión de la Alcaldesa Municipal en el nombramiento del órgano director del proceso disciplinario en su contra.

Notifíquese a la dirección de correo electrónico indicada pjssa@hotmail.com

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 416-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO VIII. Análisis y Tramitación de Correspondencia

INVITACIÓN

- 🚩 Oficio PE-421-2016, recibido el día 24 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Carolina Mauri Carabaguías, Ministra del Deporte, Sra. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional ICODER y la Sra. Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva, IFAM, invitando a Seminario sobre el Desarrollo del Deporte y Recreación en los Municipios el día 06 de setiembre de 2016.

Sr. José Fernando Méndez le indica al Sr. Julio César Benavides tome en cuenta dicho seminario ya que hay temas pendientes con el ICODER.

- Nota recibida el día 19 de agosto de 2016, suscrita por la Sra. Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), invitando al evento "IFAM, 45 años del servicio del Régimen Municipal Costarricense" el día 1 y 2 de setiembre.

CONOCIMIENTO

- Nota recibida el día 23 de agosto de 2016, suscrita por el Sr. Jorge Isaac Herrera Paniagua, Regional de Cultura de Heredia, remitiendo Brochure denominado "Comités Cantonales de la Persona Joven."
- Oficio CCDRSP-56-2016, recibido vía correo el día 22 de agosto de 2016, suscrito por el Sr. Jorge Romero Sagot, Presidente a.i., Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación, remitiendo acuerdo relacionado con la aprobación de las modificaciones al reglamento de dicho comité.
- Oficio SCMSB-417-2016, recibido vía correo el día 19 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Ana Cristina Murillo Fonseca, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Santa Bárbara, donde transcribe acuerdo de ese Órgano Colegiado sobre apoyo a oficio de la Federación de Municipalidad de Heredia en relación a formar alianzas con otros municipios.
- Oficio SCMSB-472-2016, recibido vía correo el día 19 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Ana Cristina Murillo Fonseca, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Santa Bárbara, donde transcribe acuerdo de ese Órgano Colegiado sobre apoyo a Expediente N° 19.599.
- Correo recibido el día 19 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Grettel Cabrera Garita, Comisión de Gobierno, Asamblea Legislativa, donde se refiere al acuerdo CM-368-16 sobre solicitud de acta de dicha comisión.

Artículo primero

Oficio CIAM-90-2016, recibido el día 23 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo oficio para que sea analizado en la Comisión de Obras Públicas.

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO

Oficio CIAM-90-2016, recibido el día 23 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo oficio para que sea analizado en la Comisión de Obras Públicas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen del siguiente tema:

Solicitud de desfogue pluvial del proyecto Terrazul 1

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 417-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana

- 1 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
2 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
3 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
4

5 **Artículo segundo**

6
7 Oficio RRV10-08-2016, recibido el día 23 de agosto de 2016, suscrito por la Ing. María
8 Fernando Marín G., Presidenta Asociación del Residencial Rincón del Valle,
9 copiando a este Concejo Municipal tramite presentado ante la Alcaldía Municipal.
10

11 **CONSIDERANDO**

12
13 Oficio RRV10-08-2016, recibido el día 23 de agosto de 2016, suscrito por la Ing. María
14 Fernando Marín G., Presidenta Asociación del Residencial Rincón del Valle,
15 copiando a este Concejo Municipal tramite presentado ante la Alcaldía Municipal.
16

17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18
19 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis según
20 corresponda.
21

22 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 418-16**

23
24 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
25

- 26 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
27 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
28 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
29 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
30 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
31

32 **Artículo tercero**

33
34 Nota recibida el día 22 de agosto de 2016, suscrita por el Sr. Rigoberto González
35 Lépiz, sobre solicitud de aprobación de planos para efectos de segregar seis lotes.
36
37

38 **CONSIDERANDO**

39
40 Nota recibida el día 22 de agosto de 2016, suscrita por el Sr. Rigoberto González
41 Lépiz, sobre solicitud de aprobación de planos para efectos de segregar seis lotes.
42

43 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

44
45 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis según
46 corresponda.
47

48 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 419-16**

49
50 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
51

- 52 I. José Fernando Méndez Vindas Partido Unidad Social Cristiana
53 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
54 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
55 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
56 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
57

58 **CAPITULO IX. Asuntos Varios**

Sr. José Fernando Méndez indica que toma la palabra de la señora Alcaldesa de que puede brindar un brochure que contenga información del Concejo Municipal, para que el mismo sea entregada mediante las secretarías en la actividad del Régimen Municipal este miércoles 31 de agosto, por lo cual propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Propuesta presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal sobre la celebración del Régimen Municipal el miércoles 31 de agosto de 9:00am a 12md frente al municipio.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Autorizar a la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal para que se haga presente en la actividad en mención en el horario descrito con el objetivo de que colabore con la entrega de información relevante para los ciudadanos del cantón.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 420-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sra. Damaris Gamboa comenta que el pasado miércoles se sostuvo una reunión con la Comisión de Cultura denotando que dentro de las actividades a desarrollar se hará una presentación artística por parte de los centros educativos y la Escuela de Música, así como la presencia de las artesanas con sus productos.

CAPITULO X. Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CINCO-DIECISEIS.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal



Ultima línea